Municipalidad de Minga Guazú

Intendencia Municipal

Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax. (0644) 20666

CONTRATO DE OBRAS Nº 25/2.017.-

Entre la **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Mauro Antonio Romero Urunaga, con Cédula de Identidad N° 1.387.749.-,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Construcción de Plaza Activa, caminero y Sanitario Sexados en el Km14 Monday"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID: 336.049.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.017.-, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú, según resolución N° 711/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 2025/2.017 y Resolución J. M. N° 749/2.017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta 80 (ochenta) días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102801-999**	**Construcción de Plaza Activa, caminero y Sanitario Sexados en el Km14 Monday**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
1.2		Limpieza y excavaciones , rellenos de tierras	Metros cuadrados	1	1.950.000	1.950.000
1.3		Pavimento tipo paver				
1.3.1		Nivelación del Suelo, Rellenó de Tierra compactado	Metros cuadrados	554,5	18.500	10.258.250
1.3.2		Nivelación colocación de piedra 6ta (3 cm) con compactación.	Metros cuadrados	554,5	22.000	12.199.000
1.3.3		Colocación de paver raqueta, con compactación.	Metros cuadrados	554,5	75.000	41.587.500
1.3.4		Colocación de arena al a la terminación	Unidad	1	1.110.000	1.110.000

DIMAFRE S.A
RUC 80079786-

			Medida Global			
1.4		Plaza Activa				
1.4.1		Plaza activa(1 SKY, 1 Máquina de paso, 1 Caminante del aire,1 Ciclismo, 1 Rueda de brazo, 1 Flexión de brazos, 1 Estación de abdominales, 1 Jinete, 1 Tire de Silla, 1 Máquina de remo individual.) Colocado y Prueba	Unidad Medida Global	1	64.000.000	64.000.000
1.5		Juegos para Niños				
1.5.1		Juegos para niños (1 tobogán, 1 hamaca,1 sube y baja,1 llantas de cauchos multicolores.	Unidad Medida Global	1	24.000.000	24.000.000
1.6		Asientos				
1.6.1		Asiento tipo para "Parque" al intemperie (A ser fijado según la Fiscalización)	Unidad Medida Global	12	550.000	6.600.000
1.7		Instalación Eléctrica (Luminaria)				
1.7.1		Bajada de Línea con Nicho según reglamento de la ANDE	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.7.2		Circuitos eléctricos subterráneo con registros eléctricos 35x35, caja de conexión con llaves europeas mando luces	Unidad	20	300.000	6.000.000
1.7.3		Luminarias de 2x 125 w, con brazo metálico, soporte y pedestal según planos	Unidad	20	1.200.000	24.000.000
1.8		Baño Sexado y cantina				
1.8.1		Destronque de arboles	Unidad Medida Global	1	770.000	770.000
1.9		Estructura de H°A°				
1.9.1		Zapatas con Pilares	Metros cúbicos	1,6	1.720.000	2.752.000

DIMAFRE S.A
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

1.9.2		Viga de fundación de 0,25x0,15	Metros cúbicos	1	1.720.000	1.720.000
1.9.3		Vigas superiores 0,25x0,15	Metros cúbicos	1	1.720.000	1.720.000
1.10		Mamposteria				
1.10.1		Mampostería de 0,15 con ladrillo hueco ambos lados revocados	Metros cuadrados	75	69.000	5.175.000
1.10.2		Pared divisoria en box de baños de 0,10	Metros cuadrados	19,8	69.000	1.366.200
1.10.3		Mesada para soporte de lavatorios	Metros cuadrados	5,5	69.000	379.500
1.11		Pintura				
1.11.1		Pintura con enduido, pintado a dos manos en general de interior	Metros cuadrados	19	35.000	665.000
1.11.2		Pintura con enduido, pintado a dos manos en Exterior	Metros cuadrados	82	40.000	3.280.000
1.12		Pisos				
1.12.1		Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	72	20.000	1.440.000
1.12.2		Piso cerámico 40x40	Metros cuadrados	72	65.000	4.680.000
1.12.3		Azulejos en los baños cerámico 20x20	Metros cuadrados	50	65.000	3.250.000
1.12.4		Zócalo	Metro lineal	70	20.000	1.400.000
1.12.5		Revestimiento de mesada con cerámica 20x20	Metros cuadrados	1,5	65.000	97.500
1.13		Aberturas				
1.13.1		Puertas de madera para Box en balos de 0,60	Unidad	7	650.000	4.550.000
1.13.2		Puerta placa de 0,90x2,10	Unidad	3	1.120.000	3.360.000
1.13.3		Ventanas con vidrio tipo Blindex	Metros cuadrados	5,2	650.000	3.380.000
1.13.		Ventanas de madera para cantina 2x1	Metros	4	400.000	1.600.000

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

4				cuadrados			
1.14		Cobertura					
1.14.1		Techo de chapa zinc sobre estructura metálica		Metros cuadrados	87	145.000	12.615.000
1.14.2		Cenefa en chapa		Metros cuadrados	47	280.000	13.160.000
1.15		Cielo Raso					
1.15.1		Cielo raso de PVC		Metros cuadrados	38	70.000	2.660.000
1.16		Instalación Eléctrica					
1.16.1		Instalación eléctrica		Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.17		Instalación Hidrosanitaria					
1.17.1		Pozo Ciego		Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.17.2		Cámara séptica		Unidad	1	2.400.000	2.400.000
1.17.3		Registro 30x30		Unidad	1	350.000	350.000
1.17.4		Desagüe cloacal		Unidad Medida Global	2	800.000	1.600.000
1.17.5		Cañería de agua		Unidad Medida Global	1	200.000	200.000
1.18		Equipamientos					
1.18.1		Inodoro		Unidad	7	485.000	3.395.000
1.18.2		Mingitorio		Unidad	3	750.000	2.250.000
1.18.3		Lavatorio sobre mesada		Unidad	6	250.000	1.500.000
1.18.4		Espejo 3x1		Metros cuadrados	12	70.000	840.000

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

1.19		Desagüe Pluvial				
1.19.1		Desagüe Pluvial (Canaleta)	Metro lineal	12,8	70.000	896.000
1.20		Limpieza Final				
1.20.1		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
		Precio Total				**285.055.950**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**Construcción de Plaza Activa, caminero y Sanitario Sexados en el Km14 Monday.**	**60 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. **Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.**

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE PLAZA

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

CONSIDERACIONES GENERALES

El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesaria para ejecutar la obra que se describe en los planos, planillas y las que constan en las presentes especificaciones, de forma que queden terminadas, de acuerdo a los fines a que estén destinadas.

1– MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1.1 Condiciones Generales:

Todos los materiales que se emplearán en esta obra deberán ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones.

1.1.1 Muestras:

El Contratista estará obligado cuando lo exige la fiscalización, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que se propones emplear o utilizar en sus trabajos.

1.1.2 Materiales Usados:

Se prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde su fabricación.

1.1.3 Retiro de Materiales Rechazados:

El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la obra los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contado desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario el propietario se reservará el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que éste procedimiento origine por concepto de transporte, almacenamiento, deterioro, etc.

1.1.4 Depósito y Protección:

Previa fiscalización del fiscal de obra. El Contratista depositará en sitios adecuados, aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrán bajo ningún concepto depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades requeridas para los trabajos, salvo tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita el fiscal.

No cumpliéndose éstos requisitos el fiscal podrá exigir el retiro de los mismos.

1.1.5 Patentes:

El Contratista mantendrá al propietario a salvo de contingencias de cualquier clase que derive del uso en la ejecución de la obra, de artículos, herramientas, equipos, etc. Con patentes o sin patentar.

2.1- Condiciones particulares:

2.1.1 El agua:

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

El agua a ser empleada en la obra será proveída por la Municipalidad local y debe ser limpia, libre de aceites, ácidos, álcalis o materiales vegetales.

2.1.2 Arena:

Las arenas deben ser limpias libres de sales, arcillas o materiales extraños, debiendo ser su granulometría adecuada a cada caso. Para Hormigón Armado deben usarse arenas cuya composición granulométrica sea la más diferenciada posible (variación de 1,2 a 1,5mm). La arena a ser utilizada será lavada de Río.

2.1.3 Cemento:

Se usará Cemento de Industria Nacional del tipo Pórtland de fraguado normal . En cualquier caso serán frescos y en envase con la marca de fábrica. En ningún caso se aceptará cemento reembolsado ni aquel que presente señales de fraguado.

2.1.4 Cal viva

Se abastecerá en obras en bolsas y al ingresar a la misma lo será sin alteraciones por efectos del aire, humedad o el calor y hasta tanto se apague se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, además de colocarla en lugares cubiertos, apropiados para estos fines. " La "extinción" o "apagamiento" se realizará en la misma obra según el procedimiento más conveniente, empleando para esta tarea obreros expertos que no "quemen" ni "aneguen" la cal.

Se utilizara agua dulce y su rendimiento mínimo será dos litros de pasta por cada kilogramo de cal viva en terrones que se apague – Las albercas en las cuales se practique la operación de apagado de la cal, serán impermeables, de madera o mampostería y estarán situadas en la vecindad de los obradores donde se bajan las mezcla. Una vez "apagada" la cal viva, será depositada en fosas excavadas ex profeso, en el terreno, las cuales se revestirán con mampostería (tanto el fondo como las paredes) para evitar el contacto con tierra u otros elementos extraños.

La cal "apagada" dará una pasta fina, blanca y untuosa al tacto. Si las pasta resultaran granulosas, y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber "quemado" o "ahogado" la cal, la Fiscalización podrá ordenar el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por decímetro cuadrado.

En ningún caso se empleara cal "apagada" antes de su completo enfriamiento. Se considerará que esta en condiciones de usar la cal transcurrido por lo menos de 72 horas del apagamiento.

Por otra parte la cal que se utilizará en la obra se apagará, cuando menos con 10 días de anticipación.

2.1.5 Cal hidratada

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán entrar en la obra en sacos o en bolsas de polietileno. Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Serán de polvo impalpable, que no deje mas de un12 % de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado.

Su peso especifico será de 2.60 a 2.70 y en cuanto a su frague. Deberá comenzar dentro de hora y media de preparado el mortero y terminar en las 30 horas sucesivas. La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto de una parte de cal por tres partes de arena, después de 28 días de inmersión en agua deberá exceder los 25 kgs. Por centímetro cuadrado.

Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedad, etc.

Ensayados a la compresión en probetas, constituidos por (2) dos medios ladrillos unidos con mezcla de cemento portland, darán cuando menos una resistencia de 70 kg/cm2. La determinación de las dimensiones se hará siguiendo lo establecido en las normas IRAM 12-201. Los métodos de ensayos de resistencia serán los especificados en la Norma IRAM 1.549.

2.1.6. Piedra Triturada:

Será del Tipo Basáltico, cuya granulometría quedará determinada en las especificaciones del H°.A°. No se admitirán partidas de piedra que contengan restos orgánicos o materias extrañas.

2.1.7 . Ladrillos huecos:

Serán uniformes y con forma regular, tendrán una estructura interna hueca de 6 agujero y en lo posible fibrosa; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleo calizos u otros cuerpos extraños, no serán friables.

Los ladrillos huecos, tendrán 25 (veinticinco) cm. De largo. 18 (dieciocho) cm. De ancho y 12 (doce) cm. De altura. Se admitirá en estas medidas una tolerancia máxima de mas o menos 1 cm.

2.1.8 Morteros:

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones si los hubiere en cada etapa:

a)- Para mampostería de nivelación: 1:1:10 (cemento, cal, arena lavada)

b)- Para mampostería de elevación de ladrillos hueco: 1:1:12 (cemento, cal, arena lavada)

c)- Para contra piso: ¼:1:4:6 (cemento, cal, arena lavada – Cascotes)

3- TRABAJOS PRELIMINARES:

3.2 **Replanteo:**

El contratista hará replanteo de la obra, sobre la base de los puntos o ejes de referencia indicados en los planos y ser responsables en la exactitud de las medidas y las escuadrías. El contratista suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para ese trabajo. El contratista será responsable de las correcta marcación de la obra y el cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el fiscal de obras.

Se utilizarán estacas de maderas de 2"x3" y cabezales de 1"x3" como mínimo.

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Antes de empezar cualquier construcción, el replanteo debe contar con la aprobación o el visto bueno del Fiscal de Obras, quien dejará constancia escrita en el libro de obras. En toda construcción debe cuidarse el paralelismo y la perpendicularidad de las líneas de edificación.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno, de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes. El contratista procederá al replanteo general y parcial de la obra, para lo cual alambres bien tendido y tensado, de cómoda identificación. El replanteo general será realizado por el contratista y verificado por el fiscal de obra, con personal e instrumentos de aquel. Sin este requisito no podrá, por ningún concepto, proseguir la obra. Fuera de esta intervención, el contratista debe revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar la obra o a terceros.

3.3 Relleno y Compactación:

Siempre que sea posible el contratista la tierra excedente de las excavaciones para ejecutar los rellenos, si necesario fuere.

4- RUBROS DE CONSTRUCCIÓN:

4.1 Excavaciones para Cimiento:

Salvo indicación en contrario, consignado en los planos, las zanjas para fundar las las gradas tendrán un ancho necesario y una cota de profundidad que se indique en los planos.

El fondo de las zanjas se nivelará y se apisonará profundamente antes de colocar los cimientos. Cuando para el efecto de infiltración de agua, de cualquier origen (pluvial, rotura de cañería etc.) se inundarán las zanjas se desangostarán. El espacio entre el cimiento y el paramento de la zanja se rellenará con capas sucesivas de tierra humedecida, de un espesor máximo de 20cm, compactadas.

No se comenzará ningún cimiento sin notificar a la fiscalía de obra, la terminación de las zanjas correspondiente, para que éstas las inspeccione.

4.3 Contrapiso de Cascotes:

El Contrapiso será de hormigón de cascotes con mezcla: 1:4:16 (cemento, cal, arena lavada. El diámetro de los cascotes oscilará entre los 2 y 5cm. el contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10cmdebiendo mojarse abundantemente los cascotes, antes de ser mezclado. En ningún caso serán colocados los cascotes en forma separada de la mezcla, el contrapiso ira asentada sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de cu cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar nivelada y aislado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario llenarlos con arena, ni con ningún material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

4.4 Piso BALDOZA DE CEMENTO:

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Los pisos serán de baldoza de cemento nacional, de 30 x 30 cm, serán construidos según la especificación descrito en los planos adjuntos, el espesor final del piso será de 3,5 cm., estaran asentadas sobre un colcho de arena y estas a su vez sobre una camada de contrapiso de cascotes, siendo todo estas camadas asentadas sobre un terreno perfectamente nivelado y compactado.

5. Juegos de metal

Los juegos serán de caños circulares de Hierro , las medidas a utilizar son de:

* Caños de 4" de diámetro exterior para parante superior y montantes verticales, soldados en corte de 45° en las esquinas, sujetos en el suelo mediante cimentación en hormigón ciclópeo de mezcla 1:2: 8

* Caños de 2" de diámetro exterior para sujeciones posteriores y anclaje inferior doblados.

Serán pintados con pintura tipo esmalte sintético para metal en colores amarillo y negro en forma alternante y por franjas.

6- Limpieza final

Comprende todos los trabajos para dejar el edificio completamente limpio, interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de materiales del predio.

Las obras auxiliares construidas por le contratista serán desmanteladas y retiradas. Las zanjas de mezcla serán levantadas y rellenadas. Todos los trabajos deberán tener la aprobación del fiscal de obra.

7- Observaciones

Para los efectos del contratistas, se presume de parte el contratistas el conocimiento total de las condiciones de la obra para lo cual podrá solicitar por escrito en el tiempo de estudio de su oferta todas las aclaraciones y visitas al sitio de obra que consideren necesarias

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2.017.-

Mauro Antonio Romero Urunaga
Dimafre S.A.
RUC 80079786-8

DIMAFRE S.A.
RUC 80079786-8

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Ing. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General